



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º. 1006

Tipo de proceso: Sucesión intestada de la causante

Ángela Cardozo de Gordillo promovida por María

Cristina Gordillo Cardozo contra Edisón Gordillo

Cardozo.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2020-00025**-00

Tuluá Valle, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede, la DIAN informa que recibió la citación prevista en el art. 490 del CGP, pero que no se recibió el registro civil de defunción y la relación de bienes relictos de la causante; en este sentido, el juzgado **REQUIERE** al extremo activo para que cumpla con la carga impuesta en el numeral 3º de la parte resolutive del auto n.º 0591 del 2 de marzo de 2020, para lo cual deberá aportar el certificado civil de defunción de la causante **ÁNGELA CARDOZO DE GORDILLO** y el avalúo de los bienes relictos denunciados en la demanda, tal y como se dispuso en el numeral 4º de la parte resolutive de la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

@

LA JUEZ.

NEIRA JULIA LEYTON MENESES.

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60a4d2541176933ce7a33b4c2a4967828e26f52084c26bc7bb7056c4d276cfea

Documento generado en 14/07/2020 11:50:33 AM